

CIRCULAR
UNA-VADM-CIRC-003-2019

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: USOS DE ESPACIOS VEHICULARES EN CENTRO COMERCIAL
PLAZA HEREDIA

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2019

Estimados(as) señores(as):

En seguimiento a lo indicado en la circular **UNA-VADM-CIRC-015-2018**, sobre la finalización de contrato de arrendamiento de espacios vehiculares del Centro Comercial Plaza Heredia, me permito informar que únicamente podrán aparcar utilizando el carné institucional los funcionarios (as) que laboren en las oficinas de la Universidad localizadas en el Centro Comercial Plaza Heredia.

Esto en consideración, que los espacios ubicados por el centro comercial son únicamente para clientes y funcionarios que laboren en el sitio según se indica en el contrato, por lo cual, si algún funcionario (a) o estudiante ajeno a este centro requiera utilizar algún servicio de esta área, deberá ingresar en carácter de cliente.

Por lo anterior, la Sección de Seguridad Institucional, procederá a desactivar en el sistema el acceso a las barreras vehiculares del centro comercial, exceptuando los funcionarios que laboran en oficinas ubicadas en el sitio.

Agradezco su atención y colaboración con lo indicado.

Atentamente;

Dr. Pedro Ureña Bonilla
Vicerrector de Administración

c. M.Sc. William Páez Ramírez, Director, Programa de Servicios Generales
Ing. Francisco Miranda Muñoz, Director, PRODEMI
Mag. Brayán Baldi Jiménez, Jefe, Sección de Seguridad Institucional